



CONVOCATORIA FICX PRO | LAB 2020 58. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN/XIXÓN

BASES Y CONDICIONES

1. OBJETO

El Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón convoca **FICX Pro | LAB**, iniciativa destinada a impulsar el talento joven, el desarrollo de obras con valor artístico y la dinamización de la creatividad dentro del sector audiovisual asturiano.

Aprovechando el marco que ofrece el Festival como plataforma de encuentro, el objetivo es ofrecer un foro de apoyo a proyectos que favorezca la formación de nuestros/as cineastas y la generación de espacios de intercambio con otros profesionales para fomentar el potencial creativo de nuevos trabajos.

El programa está dirigido a cineastas con un proyecto en fase de desarrollo. Los/as representantes de las obras seleccionadas participarán en talleres de formación y presentarán su proyecto en una sesión de *pitching* ante profesionales del sector. Además, recibirán asesoramiento en reuniones individuales de la mano de expertos, con el fin de encontrar las vías adecuadas para desarrollar su trabajo con éxito.

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones del CCAI - Centro de Cultura Antiguo Instituto, en el marco del programa de actividades para profesionales FICX Pro, organizadas por el Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón del 23 al 26 de noviembre de 2020.

(En caso de restricciones derivadas de la crisis del COVID-19, la organización podrá realizar las sesiones previstas para esta iniciativa en formato online, informando a los representantes de los proyectos seleccionados con la mayor antelación posible).

Organizado junto a la Asturias Paraíso Natural Film Commission, y en colaboración con ECAM – Escuela de Cine y Audiovisuales de Madrid.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

2.1 La convocatoria está abierta a autores/as con proyectos cinematográficos en fase de desarrollo (escritura, preproducción o producción). Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener el empadronamiento en el Principado de Asturias desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria, o bien ser Asturias su lugar de nacimiento, o haber tenido su residencia en Asturias de manera continuada durante al menos 5 años, o de forma discontinua durante al menos 10 años.
- b. No superar los 35 años a 31 de diciembre de 2020.



2.2 El proceso de inscripción se realizará entre los días **20 de octubre y 11 de noviembre** a través del [formulario online](#). La documentación requerida será enviada en formato PDF a ficxpro@gijonfilmfestival.com, con el asunto “*INSCRIPCIÓN FICX Pro | LAB – Título del proyecto*”, y deberá incluir obligatoriamente:

- DNI / Certificado de empadronamiento
- Biografía y filmografía del/los participantes (máximo 3)
- Ficha técnica y artística del proyecto
- Nota de intención (máx. 1 página)
- Sinopsis del guion o tratamiento (máx. 1500 palabras)
- Cronograma o calendario

En caso de disponer de ella, se valorará cualquier otra información adicional (guion, plan de producción, referencias visuales, memoria, enlaces a trabajos previos, etc.).

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 El Festival seleccionará un máximo de seis proyectos para su participación en el LAB atendiendo a los siguientes criterios:

- Originalidad, calidad artística y viabilidad de los trabajos.
- Vinculación del proyecto con Asturias (localizaciones de rodaje, implicación de equipo técnico o artístico de la región, etc.).

4. PREMIOS E INCENTIVOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

4.1 Un jurado profesional otorgará los siguientes galardones:

- La Asturias Paraíso Natural Film Commission, a través del Festival Internacional de Cine de Gijón (Divertia Gijón, S.A.) otorgará un incentivo consistente en **1.000 €** para la realización de uno de los proyectos seleccionados. Este incentivo será abonado en efectivo a la persona representante del proyecto que hubiese realizado la inscripción de la obra a través del formulario online, previa presentación de la factura correspondiente, y exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta que este designe a tal efecto.
- Adicionalmente, la Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid (ECAM) otorgará el Premio **OpenECAM**, consistente en la posibilidad de utilizar gratuitamente -en función de su disponibilidad- todos los medios de los que dispone la escuela (plató, materiales, estudios, equipamiento técnico, etc.), para la grabación y/o edición (post producción) de la obra premiada durante un periodo de 18 meses a partir de la fecha de clausura del 58 FICX.



5. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- 5.1 La selección del proyecto implica la participación obligatoria de sus representantes en las sesiones y actividades programadas entre los días 23 y 26 de noviembre de 2020.
- 5.2 Todas las obras que resulten de los proyectos seleccionados deberán incluir el logotipo del Festival Internacional de Cine de Gijón junto con la leyenda 'PROYECTO SELECCIONADO EN FICX PRO | LAB 2020', en el roll de créditos iniciales o finales de la película.
- 5.3 El Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón se reserva el derecho de publicar en su página web un dossier con información de los proyectos seleccionados y sus representantes.

6. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS PREMIADOS

- 6.1 El/la representante del proyecto deberá presentar, en un plazo máximo de 1 año para cortometrajes y 2 años para largometrajes, una memoria del proyecto incluyendo:
 - Justificación de los gastos que fueron atendidos con la aportación económica.
 - Memoria descriptiva del proyecto.
 - Una copia de la obra con el montaje definitivo en formato digital.
- 6.2 Las obras premiadas deberán incluir en su roll de créditos inicial o final el logotipo de la entidad que otorga el premio que le haya sido concedido (ECAM y/o Asturias Paraíso Natural Film Commission).

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 7.1 Las personas que ejercen como representantes de los proyectos presentados manifiestan bajo su responsabilidad la veracidad de los datos proporcionados en el proceso de inscripción, así como ostentar los derechos suficientes sobre la obra presentada, declarando bajo su responsabilidad cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- 7.2 La inscripción en FICX Pro | LAB supone la aceptación de las presentes bases y será competencia de la Organización del Festival la resolución de cualquier problema no acogido en estas.